ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que **CONSORCIO OBRAS SED 2013**, identificado con el Nit No. 900.614.976-3, conformado por: **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, con una participación del 34%, **RIGOBERTO RUGELES BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.711.742, con una participación del 33%, **ANILIO ABADIA SERNA** identificado con cédula de ciudadanía No 79.278.221, con una participación del 33%, suscribió con la Secretaría de Educación, Contrato de Consultoría No. 2345 del 17 de Marzo de 2013, con las siguientes características:

OBJETO	INTERVENTORÍA, TÈCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÒN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÒN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO BERNANDO JARAMILLO, DE LA LOCALIDAD 6 DE TUNJUELITO, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DSTRITO.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de la SED, el informe preliminar de interventoría o informe de estudio inicial del proyecto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el manual de interventoría. Dicho informe debe incluir el estudio y revisión de todos los documentos técnicos de proyectos tales como: pliegos, planos y especificaciones de construcción, presupuesto de sra y demás estudios realizados, así como la revisión del estado actual en que se encuentra la piara física donde se desarrolla el proyecto. Efectuar en el respectivo informe y análisis de la anterior infamación incluyendo las observaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes panel normal desarrollo del contrato objeto de interventoría 2. Cumplir con lo establecido por la SED mediarte circulares referentes a requisitos y condiciones para la transferencia de documentos a los expedientes contractuales 3. Exigir al Contratista de la obra el inicio de los trabajos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías del contrato 4. Elaborar y suscribir las actas e inicio del contrato de Interventoría, y del de obra, objeto de interventoría 5. Llevar a cabo la metodología propuesta y cumplir con todas las obligaciones contractuales. 6. Exigir al contratista de obra mediante el control y monitoreo permanente de su contrato los resultados esperados. 7. Diseñar e implementar los indicadores de medición de desempeño el contrato de obra basándose en los factores claves de éxito del proyecto, comparándolos con la línea de base. Estos indicadores deberán ser aprobados por el supervisor de la SED 8. Comunicar normalmente al contratista y al supervisor del contrato, los indicadores de medición de desempeño del proyecto al inicio del mismo. 9. Establecer la línea de base del presupuesto y la programación para poder ejercer las funciones de monitoreo y control al desempeño del contrato de obra. 10. Informar oportuna y continuamente a Supervisor de la SED, sobre los aspectos relevantes el desempeño del contrato de obra 11. Comunicar al Supervisor de la SED, el incumplimiento parcial o total del conato de obra. 12 Mantener el equipo profesional y técnico propuesto para el correcto desempeño del contrato de interventoría 13. Exigir el cumplimiento por parte del contratista de su obligación de ocupar en la ejecución de las obras a personas de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 inducidas de las dinámicas del mercado laboral y que en el marco de aplicación de la Directiva Distal No. 1 de 2 (11 se consideran como población vulnerable de Bogotá D.C. Igualmente, el supervisor designado por la SED verificará el cumplimiento de esta obligación exigiendo la información que considere idónea para tal efecto 14. Programar y presidir los corres de obra de acudo con la agenda preestablecida y el orden del día programado, citando

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

anticipadamente al constructor, al Supervisor de la SED y al personal de apoyo que se requiera, con el fin de llevar a cabo el control permanente del desempeño del constructor 15. Presentar al Supervisor de la SED, un resumen gráfico semanal de la Interventoría técnica, administrativa y financiera evidenciando en otros aspectos el estado de avance presupuestal y de programación del contrato de obra comparado con la propuesta económica y el plazo contractual 16. Efectuar las revisiones periódicas que estime necesario a las cantidades de obra y calidad de los materiales, para lo cual realizará las pruebas y controles que sean indispensables. 17. Llevar, una bitácora del desarrollo del contrato, donde se consignarán todas las Instrucciones impartidas, las solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución de objeto contractual. 18. Mantener un archivo organizado de la Interventoría, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo mensual de las obras ejecutas. 19. Requerir, exigir y ejercer control sobre el cumplimiento de la sensación temporal y de vallas informativas durante la etapa de ejecución de la construcción 20. Determinar los sitios de recolección y disposición de sobrantes. 21. Revisar, verificar, autorizar o rechazar las actas mensuales de pago parcial, conforme al cronograma de ejecución dentro de los primeros cinco (5) das de cada mes 22. Como representante de la SED, vigilar acompañar el trámite de las actas parciales de obra para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iluidez del constructor y los posibles retrasos en la ejecución contractual. 23. Exigir el cumplimiento por parte del contratista de obligación de afiliar a los trabajadores al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales; requisito sin el cual no podrá tramitarse el acta mensual de pago parcial ni el acta de liquidación final del contrato. 24. Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor de la SED, el informe mensual de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos: 25. Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la obra, con las constancias a que hubiere lugar. 26.Diligenciar la documentación necearía para la liquidación del contrato de obra, y elaborar las correspondientes actas en donde se hará constar 26.1. El recibo definitivo y a satisfacción, de las obras. 26.2 Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás 26.3 Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes 26.4. El valor final del contrato 26.5 La extensión o ampliación de las vigencias de la póliza del contrato objeto de interventoría 27 Presentar al supervisor de la SED el informe fina de Interventoría, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir el acta final e recibe definitivo de obra, anexos, otros documentos relacionados con el cierre proyectó y de los respectivos contratos. 28 Informar oportunamente a la SED sobre la ocurrencia de hechos o realización de actos imputables al constructor que puedan causar perjuicios, en razón de la ejecución de contrato de obra respectivo, y recomendar los correctivos pertinentes a adoptar 29. Hacer seguimiento al plan de mantenimiento recurrente, preventivo correctivo, así con a la prestación del servicio de aseo y vigilancia de la institución. 30. Apoyar a la SED en la respuesta de reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros por

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

	parte del contratista, con ocasión del desarrollo del contrato, estudiar las sugerencias, reclamaciones' consultas del contratista, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico que corresponda y dar traslado a la SED dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo. 31 Informar a la SED cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días siguientes a su ocurrencia, si las circunstancias así lo imponen, realizando la evaluación de los hechos acaecidos, las causas que motivaron y la diligencia con. que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir concepto sobe las medidas a tornaría. 32. Responder por el comportamiento el personal a su can en horas de trabajo en el sitio de la obra 33.. Elaborar y presentar el enfoque la metodología quedará a los trabajos durante la ejecución del contrato, en el cual deberá incluir como mínimo: la descripción de la firma cono pretende acometer los trabajos, el organigrama propuesto para la ejecución de estos el plan de calidad. 34. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las oblaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SEJA), cuando haya lugar. El incumplimiento de está obligación se causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, mediante el trámite establecido en el artículo quinto de la Ley 828 de 2003. Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) mees, la Entidad Estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. 35. El interventor, su cónyuge, compañero o compañera peramente pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinad y/o primero civil sus SOCIOS en sociedades distintas de las anónimas abiertas, deberá abstenerse de celebrar contratos de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos con la SED, durante el plazo di ejecución y hasta la liquidación del contrato de Interventoría
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($570.534.400) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	Dieciséis (16) meses calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación .
FECHA DE INICIO	18 de Junio de 2013

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

MODIFICACIÒN No. 1 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2014	Se prorrogó el plazo de ejecución en seis (6) meses y se adicionó el valor en Doscientos trece millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos pesos ($213.950.400) m/cte
MODIFICACIÒN No. 2 DEL 27 DE ABRIL DE 2015	Se prorrogó el plazo de ejecución en cuarenta y cinco (45) días y se adicionó el valor en cincuenta millones cuatrocientos trece mil seiscientos pesos ($50.413.600) m/cte
VALOR TOTAL	Ochocientos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos ($834.898.400) m/cte, incluido IVA
PLAZO FINAL	Veintitrés (23) meses y quince (15) días
VALOR TOTAL EJECUTADO	Ochocientos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil trecientos noventa y nueve pesos ($834.898.399) m/cte
FECHA DE TERMINACIÒN	11 de Junio de 2015
FECHA DE LIQUIDACIÒN	02 de Noviembre de 2016
OTROS	**Información contrato de consultoría 2345 del 2013** M2 - construidos: 8337,45 M2 - área exterior: 2398,46 Número de pisos: 3 Altura máxima construida: 11,40Mts **Nota :** El contrato de consultoría 2345 del 2013 se refiriere a un contrato de Interventoria que superviso el contrato de obra No 2404 del 2013, para la construcción del colegio Bernardo Jaramillo , ubicado en la localidad 6 Tunjuelito. **Participación Directora de Interventoría "SANDRA MILENA HORMAZA LOZANO":** Dedicación del 50 % "para cada uno de los proyectos.
OBSERVACIONES	El Contrato de Consultoría No. 2345 del 17 de Marzo de 2013 no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

Nota:
Los datos relacionados con M2 construidos, M2 área exterior, número de pisos, altura máxima construida y la participación de la Directora de Interventoría, incluidos en la presente certificación, fueron informados mediante correos electrónicos de fechas: 28 de Agosto y 12 de Septiembre de 2017, por el Profesional Universitario Calixto Alfonso Suarez Rodríguez de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Septiembre de 2017

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos
Elaboró: Alyson Sofia Sanchez Rosas- Abogada Oficina de contratos
Revisó: Roberto Jose Hernàndez Daza – Profesional de Apoyo – Oficina de Contratos.
Adjunto: Correos electrónicos de fechas: 28 de Agosto y 12 de Septiembre de 2017

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.